

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de noviembre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1598-2020
Referencia: Oficios ARNO-066-2020 y
ARNO 067-2020.
tickets 12960/12961

Licenciado
Cesar Omar Rodríguez Bautista
Jefatura de Administración Noroccidental
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL
Su oficina

Estimada Licenciado Rodríguez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía Oficios ARNO-066-2020 y ARNO 067-2020 mediante tickets 12960 y 12961 de fecha 26 de noviembre 2020, relativo a la continuidad de procesos de contratación en el Sistema de HonduCompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Oficio ARNO-066-2020

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/d ecreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Equipo Multiplex 4E1(BNC) + Pto Ethernet 1G, 100Km SC 1550nm AC/DC.	10	100,000.00	Compra menor	PCM-036-2020 25 de abril 2020 Excepción artículo 2 No 8 Telecomunicaciones/ Circular No 003-DGP-2020	Se solicita la compra de estos equipos para ser instalados en Sta Rosa de Copan, San Marcos, Ocotepeque, en sustitución de la red actual de microondas, para salvaguardar los bienes de la empresa.
Multiplex 4E1BNC +					



Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/d ecreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
1G Ethernet , 100Km SC AC/DC 5 de 1310nm y 5 de 1550nm)				del 23 de marzo de 2020 (ejecución del gasto)	
Oficio ARNO-067-2020					
TDM over IP 4E1 AC/DC puerto eléctrico FE y SFP pto datos 10//100/1000 base T Equipo convertidor para TDM/IP	4 unidades	100,000.00	Compra menor	PCM-036-2020 25 de abril 2020 Excepción artículo 2 No 8 Telecomunicaciones/ Circular No 003-DGP-2020 del 23 de marzo de 2020 (ejecución del gasto)	Se requiere la compra de estos equipos para habilitar la telefonía de Ocotepeque quien en la actualidad está fuera de servicio por cambio de tecnología de TRP IP, y para salvaguardar los bienes de la empresa.

Marco Regulatorio :

- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.**
- **Ley de compras Eficientes y Transparentes, a través de Medios Electrónicos.**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica**
- **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
- **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020**, emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes



patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

- **CIRCULAR No. CGG-537-2020, del 15 de mayo del 2020** emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020(PACC2020), atención a contención del gasto realizado o por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.

Análisis:

- Que según PCM 045-2020 ARTÍCULO 6.- RUBROS PRIVADOS ESPECIALMENTE AUTORIZADAS PARA TRABAJAR Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES: No están sujetos a las restricciones establecidas en este Decreto, las personas que atienden las siguientes actividades privadas únicamente en lo relativo a su trabajo o actividad: 9) Las telecomunicaciones, empresas proveedoras de internet y los medios de comunicación incluyendo radio, televisión, diarios y cableras.
- La consulta detallada en la tabla 1 como: Equipo Multiplex 4E1(BNC) + Pto Ethernet 1G, 100Km SC 1550nm AC/DC Multiplex 4E1BNC + 1G Ethernet , 100Km SC AC/DC 5 de 1310nm y 5 de 1550nm) se encuentra en el PACC versión 80 de fecha 26/11/2020 como GG DON SDRDT RNO EQUIPO MULTIPLEX 4E1(BNC) + PTO. ETHERNET 1G para el mes de noviembre por un monto de 1.100,000.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Equipo Multiplex 4E1(BNC) + Pto Ethernet 1G, 100Km SC 1550nm AC/DC Multiplex 4E1BNC + 1G Ethernet , 100Km SC AC/DC 5 de 1310nm y 5 de 1550nm) se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 ya que son aplicaciones críticas para el estado.
- La consulta detallada en la tabla 1 como: TDM over IP 4E1 AC/DC puerto eléctrico FE y SFP pto datos 10//100/1000 base T Equipo convertidor para TDM/IP se encuentra en el PACC versión 80 de fecha 26/11/2020 como GG DON SDRDT RNO COMPRA DE TDM OVER IP 8E1,AC/DC PUERTOS ELECTRICOS para el mes de noviembre por un monto de 1.100,000.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de TDM over IP 4E1 AC/DC puerto eléctrico FE y SFP pto datos 10//100/1000 base T Equipo convertidor para TDM/IP se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 ya que son aplicaciones críticas para el estado.

Recomendación:

- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, proceder con la publicación de los procesos y a su vez documentar que los valores de adjudicación de contratos están dentro de un margen razonable.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación,



ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
SECRETARIA EJECUTIVA DE
CONSEJO DE ADMINISTRACIONES DEL
ESTADO

Cc; Lic. Melvin Humberto Maldonado/ Gerente General de Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
Cc: Archivo

M.M.B.

4



Tegucigalpa M.D.C, 26 de Noviembre del 2020

INGENIERA
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la tabla 1:

Tabla 1 Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/derecho y/o circular	Breve descripción del alcance
Equipo Multiplex 4E1 (BNC) + Pto. Ethernet 1 G, 100 Km SC, 1550nm, AC/DC Muxtiplex 4E1 BNC + 1G Ethernet 100 Km SC AC/DC, 5 de 1310 nm y 5 de 1550 nm)	10 Unidades	100,000	Compra Menor	PCM-036-2020 25 de Abril del 2020 Excepción Artículo 2 No.8 Telecomunicaciones/ Circular No.003-DGP-2020 del 23 de Marzo del 2020(Ejecución del Gasto)	Se solicita la compra de estos equipos para ser instalados en Sta.Rosa de Copan, San marcos, ocotepeque en sustitución de la red actual de microondas, para salvaguardar los bienes de la empresa

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la tabla 1 fundamentan legalmente que HONDUTEL, y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que los procesos descritos en la tabla 1 están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) de Hondutel, ítem Pacc Año 2020, **CUBS 32101525 GG.DON. SDRDT RNO. EQUIPO MULTIPLEX 4E1(BCN) + PTO.ETHERNET 1G**, Según Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2020 25 de Abril del 2020 Excepción en el Artículo 2, Numeral 8 Telecomunicaciones y la Circular No.003-DGP-2020 del 23 de Marzo del 2020 en Ejecución del Gasto donde dicta "Con el cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas, Para la realizar actividades de instalaciones y salvaguardar los bienes de la empresa.

P.M. CESAR OMAR RODRIGUEZ BAUTISTA
Jefatura de Administración Región Noroccidental

Firma y Sello



Solped. No.10001857 STRA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES
Solicitante: Sub dirección Redes de Transporte RNO.hn